

N.º 202.

REPUBLICA PERUANA.

Son los pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Cien pesos.*
a favor de *Don Juan de Dios José Lemos Robredo.*
procedentes de *la gran cantidad de dinero que el Colón.*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *24 de Mayo del pres. año.*
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *Perú* — Tesorería
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

José de Larrea
José de Larrea



D.L. 146-2261 A)
D.L. 146-2201 b



F. Harango

MH-0146

CAJ. 53

DOC. 178

FOL. 1

2050 W.

• F-2881 46 *June 6, 1946*

1.º Encomendado por el Estado del Perú la cantidad de 2000000000 de pesos.



1000-241.10